Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldia de Haro (La Rioja), para el día 20 de noviembre de 1984 y hora de las once treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el re-presentante y el Parito de la Administración, así como el Alcalde de Haro (La Rioja) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º Zaragoza, 18 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera (rubricado).—16.112-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda, tramo III, zona regable, sector 3.º, variante del desagüe D-0-, expediente número 5, 2.º, término municipal de Hara (La Rioja)

Número de la finca	Titulares		Datos de isa fincas			
	Nombre y apallidos	Domicilio	Identifica- ción catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha	Clase o cultiv
79 bis	Francisca Giménez Riaño	Casalarreina		El Estrecho	0,9400	Cereal secano.
80 pla	Pilar y Jesús Balluguera Fernández.		77/183	El Estrecho	0,1200	Ceresi secuno.
81	Teofilo Palacios Martinez	Haro		El Estrecho	0,1190	Cereal regadio
82	Justo Diaz del Corral Angulo	Anguciana		El Estrecho	0,3310	Cereal regadio
83	Eulogio Ruiz Lopea	Anguciana		El Herrón	0,3810	Cereal regadio
84	Mercedes Fernández Lazcano	Anguciana	3/91	El Herrón	0,1400	Cereal regadio
85	José Maria Salazar Martinez de Sa-	C		997 **4		Complements
	linas	Casalarreina		El Herrón	0,1100	Cereal regadio
88 87	Antolino Benjamin Angulo Diaz		3/21		0,1700	Cereal regadie
88	Felisa Ibarnavarro Samaniego	Anguciana	3/154	El Herrón	0,2300	Cotost telegriu
∞	Severino Martinez López y Maria		3/210	La Celada	0.3380	Cereal regadio
89	del Carmen Martines Flor López Lazcano	Anguciana		Camino Vielo	0,3360	Cereal regadio
90	Maria Jesús Samanlego			Las Fuentecillas.	0.0060	Cereal regadie
91	Concepción Murga Samaniego	Anguciana		Las Puentecillas.	0.0280	Cereal riego.
92	Gonzalo Samaniego			Las Puentecillas.	8.0170	Cereal secano
93	Luis Martinez	Anguelana			0.0230	Cereal secano
94	Pedro Luis Martinez			La Presa	0.0070	Cereal regadie
95	Ayuntamiento de Haro			La Presa	0.0620	Cereal regadie
96	Felipe Liorente Alonso			La Presa	0.0300	Cereal regadio
97	Ayuntamiento de Haro		17/288	La Presa	0.0310	Ribera.

24492

RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Con-federación Hidrográfica del Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas pre-vias a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declarada implicitamente de urgencia las obras: «Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, Vaso del embalse. Sexta fase. Término municipal de Viñuela (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrolio Económico y Social y prorrogado por Decreto 18 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigante Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comurgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 20, 22, 27 y 29 de noviembre de 1984, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Vifiuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málega, 18 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director.—

14.105-E

RELACION DE PROPIETARIOS

Dia 20 de noviembre de 1984

Don Manuel Fortes Moreno. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Roman Gutiérrez. Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).
Don Manuel Llamas Portas. Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Carmen Fortes Molina, Martinez Barrionuevo, s/n. Má-

laga.

Don José Gallego Ruiz, Calle José Antonio, Viñueia (Málaga).

Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz, Cortijo Vico, Viñuei

Don Pedro Pérez García. Quelpo de Liano, c. Alhaurín de la Torre.—Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz. Cortijo Vico. Vifiuela (Málaga).

Don Antonio Fortes Négrete. Tudelilla, 14, 3.°, C. Zaragoza.—Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz. Cortijo Vico. Viñuela

Don José Gailego Muñoz y otros. Viñuela (Málaga). Doña Antonia Cabello Lozano, General Mola, 18. Periana (Má-

Don José Martin Godoy, Herrera, Viñuela (Málaga). Don Antonio Gómez Vega, Urriti Castejón, 22. Sádaba (Zaragoza),

Viuda de don José Muñoz García, Herrera, Viñuela (Málaga).

Don Eugenio Hijano Clavero, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Liamas Díaz, Pollo Pelao, Periana (Má-

laga).
Don Francisco López Muñoz. Las Casillas. Viñueia (Málaga).
Don José Santiago García. Arroyo Alperchin. Benamargosa

Don Domingo Fortes Girón. Cortijo Huétor. Viñuela (Málaga). Don José Fortes Pérez, Las Casillas. Viñuela (Málaga). Don Sebastián García López. Los Romanes, Viñuela (Málaga). Viuda de don Isidro García Gutiérrez. Fuente de la Higuera.

Vinuela (Mélaga).

Don Antonio Liamas Porras. Doctor Pugor, 58. Castellar del Vallés (Barcelona).—Colono: Don Manuel Llamas Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).

Don Vidal Román Román, General Franco, 53. Viñuela (Má-

laga).

Don Rafael Liamas Fortes, Calle del Rio, Edificio Virginia, 1,º izquierda, Vélez-Máiaga (Málaga).

Don Juan Mérida Santiago, Los Romanes, Viñueia (Málaga).

Don Juan García Clavero, Los Romanes, Viñueia (Málaga).

Dia 22 de noviembre de 1984

Don Juan García López, Cortijo Cantoblanco, Viñuela (Málaga), Doña Rosa Liamas Fortes, Herrera, Viñuela (Málaga), Don Antonio Gómez Pascual, Castillejo, Viñuela (Málaga), Herederos de don Francisco Pascual Alarcón, Ventorro, Viñuela (Málaga).

Don Francisco Llamas Fortes, Herrera, Viñuela (Málaga), Don Francisco Montosa Téllez, Cortijo Lorenzo, Periana (Má-

laga). Don Domingo Martín Hijano, Cafitzares, 5. Periana (Málaga). Doña Ascensión Fortes Llamas, La Crujia, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Antonio López Castiliejo, Viñuela (Málaga). Don Juan Caiderón Fortes. Las Casillas, Viñuela (Málaga). Don Antonio Muñoz Muñoz, Ventorro, Viñuela (Málaga).

Don Antonio Carnero Luque, Los Romanes, Viñuela (Málaga). Don Francisco Roman Roman, Torre de Vélez, planta 7.º Vélez-Malaga (Malaga).

Don Domingo Rodríguez Llamas. Matagailar. Viñuela (Málaga) Don José Fortes Fortes. Cortijo Huétor. Viñuela (Málaga).

Doña Ana Ramos Jiménez. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Rodriguez Gálvez. Doctor Pugor, 58. Castellar del Vallés (Barcelona).—Colono: Don Manuel Llamas Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).
Don José Fuertes Fortes. Adeodato Altamirano, 12, 2.°, izquierda. Vélez-Málaga (Málaga).
Doña María Fortes Román (2). Castillejo. Viñuela (Málaga).
Doña Antonio Ferrer Fernández, Herrera. Viñuela (Málaga).
Doña Antonia Liamas Hijano, Carmelo Torres, 21, 1.°, A. Bassuri (Vizcaya).—Colono: Don Antonio Ferrer Fernández. Herrera, Viñuela (Málaga).
Doña Antonia Liamas García, Herrera. Viñuela (Málaga).

Doña Antonia Llamas García, Herrera, Viñuela (Málaga). Don Miguel Fuertes Fortes, Herrera, Viñuela (Málaga). Don Antonio Fortes Llamas, Herrera, Viñuela (Málaga).

Dia 27 de noviembre de 1984

Don Manuel Gallego Alférez, Doctor Pugor, s/n. Castellar del Vallés (Barceiona).—Colono: Don Modesto Muñoz Llamas. Herrera, Viñuela (Málaga).

Encarnación Llamas Díaz. Edificio Niza, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco López Muñoz. Las Casillas. Viñuela (Málaga). Don Domingo Fortes Pérez. Calle La Unión. Edificio Paris, 3, portal 3, 1.°, 1.º Málaga.

Don Domingo Fortes Perez. Calle La Unión. Edificio Paris, 3, portal 3 1.º, 1º Málaga.

Don Rafael Llamas Díaz. Pollo Pelao Periana (Málaga).

Don Francisco Llamas Fortes, Herrera, Viñuela (Málaga).

Don Francisco Fortes Molina y otros. Armengual de la Mota, número 6, 6.º Málaga.

Don Francisco Fortes Molina. Armengual de la Mota, 6, 6.º Málaga.

laga.

Comunidad de Vecinos de Herrera, Caserio Herrera, Vinuela

[Málaga].

Don Gabriel Segarra Porras. Herrera. Viñuela (Málaga).

Doña Ascensión Fuertes Fortes, La Crujia, Vélez-Málaga (Má-

laga).

Don Manuel Fortes Bueno, Herrera, Viñuela (Málaga).

Don Francisco Fortes Llamas, Herrera, Viñuela (Málaga).

Herederos de don Enrique Zorrilla Bueno, Cortilo Los Quintos, Viñuela (Málaga).

Dona Maria Llamas Fortes. Cantoblanco. Los Romanes. Vifiuela

(Málaga).

Don Antonio Hijano Benavides, Ramiro Marco, 21, Vélez-Málaga (Málaga).

Callago Alfárez, Doctor Pugor, s/n, Castellar del

Vallés (Barcelona).

Don José Fortes Roman (1). San Sebastian, 43. Castellar del Vallés (Barcelona).

Don Miguel Roman Roman, Matagallar, Viñuela (Málaga).

Don Miguel Fortes Roman (1). Cortifillo, Viñuela (Málaga).

Don Antonio Fortes Rios, La Torrecilla, Periana (Málaga).

Don Manuel Fortes Reina, Cortifo Huétor, Viñuela (Málaga).

Don Miguel Roman Llamas, Herrera, Viñuela (Málaga).

Don Manuel Llamas Fortes, Calle Generalismo, Viñuela (Málaga).

laga).

Dia 29 de noviembre de 1984

Don Hilario Cómez García, Calle General Franco, Viñuela (Má-

Don Miguel Fortes Roman (mayor). Cortifillo Fortes. Viñuela (Malaga).

Doña Isabel Fortes Roman. Cortifo Huétor. Viñuela (Málaga).

Herederos de don Francisco Fortes Roman. Nêmoroso, 6. El Tarajal. Viñuela (Málaga).

Don Domingo. Gutiéros Alexaño. Les Cortilles. Viñuela. (Málaga).

Don Domingo Gutiérrez Alarcon, Las Casillas, Viñuela IMálagal.

Don Francisco Barranquero Hijano, Matagallar, Viñuela (Má-

lage.).

Don Antonio Llamas Frías. San Jerónimo, 11, 2°, 3. Barcelons. Don Francisco Zorrilla Bueno. Matagallar. Viñuela (Málaga). Don Antonio Fortes Moreno, Herrera, Viñuela (Málaga). Herederos de don Rafael Llamas García, Herrera, Viñuela (Má-

laga). Doña Antonia Llamas Díaz, Herrera, Viñuela (Málaga),
Don Antonio Fortes Muñoz, Las Casillas, Viñuela (Málaga);
Don Miguel Fortes Muñoz, Las Casillas, Viñuela (Málaga),
Dona Isabel Fortes Muñoz, Las Casillas, Viñuela (Málaga),
Don Antonio Ferrer Fernández, Herrera, Viñuela (Málaga),
Don Antonio y don Manuel Llamas Fortes, Calle Generalisimo,
Viñuela (Málaga),
Chiamas do Málaga).

Obispado de Málaga. Plaza del Obispo, 1. Málaga.

Don Antonio Fuertes Fortes, Pedro Borrer 20. Castellar del Vallós (Barcelona).—Inquilino: Don Miguel Fuertes Fortes, Herrers. Viñuela (Málaga).

Don José Fortes Rios. Herrera. Viñuela (Málaga). Don Herminio Llamas Ramos, Herrera. Viñuela (Málaga). Don Antonio Fortes Roman. Cortifillo. Viñuela (Málaga). Viuda de don Francisco Llamas Hijano, Herrera, Viñuela (Má-

laga). Don Modesto Muñoz Llamas, Herrera, La Viñuela (Mâlaga).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24493

ORDEN de 7 de septiembre de 1984 por la que se aprueba la normativa para la colación de los Grados de Licenciado y Doctor por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia en solicitud de aproba-ción de la normativa para la obtención de los Grados de Li-cenciado y Doctor en la Facultad de Bellas Artes de dicha Universidad:

Considerando que dicha propuesta ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad y favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la normativa para la colación de los Grados de Licenciado y Doctor por la Facultad de Bellas Artes de la Uni-versidad Politécnica de Valencia que figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de
marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria,
Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Normativa para la obtención del Grado de Licenciado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia

La obtención del Grado de Licenciado en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia podrá realizarse por el sistema de examen de Grado o por el sistema de Memoria de licenciatura.

Modalidad examen de Grado

- El examen de Grado o examen de licenciatura constará de tres ejercicios, cada uno de ellos eliminatorios, por el si-guiente orden;

a) Un ejercicio práctico acerca de un tema general de cualquiera de las materias que componen el primer ciclo.
b) Un ejercicio práctico acerca de un tema general de cualquiera de las materias que componen el segundo ciclo en la especialidad del graduando.
c) Un ejercicio teórico escrito acerca de cualquiera de los materias teóricas que componen el conjunto de los dos primeros.

materias teóricas que componen el conjunto de los dos primeros ciclos.

2. A los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas de la licenciatura se les admitirà la matriculación en los meses de enero y mayo para realizar el examen de Grado en las convocatorias de febero y junio, respectivamente.

3. El Decano sancionará el Tribunal acordado por la Junta de Facultad, que estará compuesto por cinco Profesoras Doctores, de los que dos pertenecerán necesariamente a la especialidad cursada por el alumno y, al menos tres departamentos estarán representados en el Tribunal estaran representados en el Tribunal

El aprobado requerirá el acuerdo de cuatro miembros del Tribunal

Modalidad Memoria de licenciatura

El sistema de Memoria de licenciatura se regirá por las siguientes normas:

Especificando detalladamente en la correspondiente Me-

Los puntos de partida de la investigación, así como el método a emplear.

Los antecedentes de su experimentación.

Las conclusiones derivadas de su experimento. Podrán ser objeto de una Memoria de licenciatura:

a) El estudio monográfico de un tema inédito o que suponga una aportación esencial, basado en las fuentes o en una investigación experimental.
 b) Una investigación plástica realizada directamente por el

graduando.